

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO



En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospital de la Misericordia. Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

Los edictos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta. Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta 18 Enero 1898)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO Precios medios

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que consigna la relación que á continuación se inserta, quedan conminados con una multa de 17 pesetas 50 céntimos, que ordenaré hacer efectiva á los que el día 25 del actual no hubieren remitido al Jefe de trabajos estadísticos el estado de precios medios á que se refieren las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES, números 1.º y 9 del corriente mes. Zaragoza 19 de Enero de 1898.—El Gobernador, José de la Bastida.

Relación de los Ayuntamientos á que hace referencia la circular anterior.

Alborge, Alfamén, Anento, Ariza, Atoca, Caspe, Cervera de la Cañada, Cerveruela, Codo, Daroca, Fuendetodos, Grisel, Lagata, Langa, Layana, Lécera, Lecinena, Litago, Lumpiaque, Mallén, Mequinenza, Monegrillo, Moneva, Navardún, Osera, Pina, Romanos, Santa Cruz de Tobed, Tiermas, Torralvilla, Tosos, Trasmoz, Val de San Martín, Vera, La Vilueña, Villamayor y Villarroya de la Sierra.

Negociado 3.º.—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del preso Manuel Riesgo Cano, fugado de la Cárcel de Tineo el día 5 del actual, de las señas siguientes: es hijo de Lorenzo y Gregoria, natural de Silvanayof, partido judicial de Luarca, vecino de Berduedos, concejo de Salas, de 35 años, casado, tratante en caballerías, estatura un metro 500 milímetros, peso 61 kilos, ojos azules, pelo castaño, postro, moreno, barba poblada, nariz y boca regulares; poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Zaragoza 18 de Enero de 1898.—El Gobernador, José de la Bastida.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

OBRAS POR ADMINISTRACION. MES DE DICIEMBRE DE 1897.

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

	Pesetas.
MANICOMIO PROVINCIAL.	
<i>Obras de cerramiento.</i>	
A D. Manuel Arpal, por acarreo de 10 cargas de ladrillo.....	27'50
A D. Félix Lisón, por 2.120 kilogramos de cal común.....	42'40
Al mismo, por 2.490 kilogramos de id. id.	49'80
A la viuda de D. Manuel Gracia, por 10 quintales métricos de yeso.....	10
<i>Suma.....</i>	<u>129'70</u>
HOSPICIO PROVINCIAL.	
<i>Entarimado del gimnasio.</i>	
A los Sres. Lahoz y Clavero, por tarima.	144'48
A los Sres. Marti y Gerez, por clavazón.	30
<i>Suma.....</i>	<u>174'48</u>
<i>Arreglo de los retretes de las salas 3.^a y 5.^a de niños.</i>	
A D. ^a Victoriana Serrano, por 50 baldosas.....	2
A los Sres. Buíl, Bel y Uguet, por ocho sacos de cemento Portland.....	28
A D. Manuel Arpal, por un bulquete de arena de río.....	3
A los señores Hijos de Arana, por seis vigas de hierro.....	73'17
A D. Benito Marco, por 10 barras de hierro.....	16'50
A la viuda de D. Manuel Gracia, por 30 quintales métricos de yeso.....	30
<i>Suma.....</i>	<u>152'67</u>
<i>Habitación para el jardinero.</i>	
A D. Mariano Callejas, por tejido de cañizos.....	11'45
A los Sres. Lahoz y Clavero, por maderas.	182'64
A D. Manuel Arpal, por acarreo de ocho cargas de ladrillo.....	22
A D. Benito Marco, por trabajos de cerrajería.....	44'35
A los Sres. Hijos de Arana, por dos inodoros.....	16'75
A la viuda de D. Manuel Gracia, por 80 quintales métricos de yeso.....	80
<i>Suma.....</i>	<u>357'19</u>
IGLESIA DE SAN CAYETANO.	
<i>Construcción de una valla para las obras de reparación.</i>	
A D. Mariano Callejas, por cañizos.....	20
A los Sres. Marti y Gerez, por clavazón.	9

Pesetas.

A D. Mateo Domínguez, por aceite para el farol.....	0'75
A la viuda de D. Manuel Gracia, por 25 quintales métricos de yeso.....	25
<i>Suma.....</i>	<u>54'75</u>

Y se publica en este periódico oficial, á los efectos del art. 125 de la ley de 29 de Agosto de 1882. Zaragoza 13 de Enero de 1898.—El Vicepresidente, Mariano Aladrén.—El Secretario accidental, Manuel Lascorz.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza

ANUNCIO

La Compañía Arrendataria de Tabacos ha participado al Ilmo. Sr. Interventor del Estado en el arrendamiento de Tabacos, que con fecha 14 de este mes ha declarado cesante al Inspector local de la renta del Timbre en esta provincia, D. José de la Calle.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento del público y demás efectos.

Zaragoza 18 de Enero de 1898.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Meléndez.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

CIRCULAR

Siendo muchos los Ayuntamientos que no han satisfecho sus descubiertos con la Hacienda pública en esta provincia, se les previene que si hasta el día 30 del presente mes no ingresan en el Tesoro los saldos pendientes por el impuesto de cédulas personales del corriente ejercicio, se les exigirá inmediatamente, y sin contemplación alguna, la más estrecha responsabilidad.

Zaragoza 19 de Enero de 1898.—El Tesorero, Ricardo Cisneros.

SECCION QUINTA

OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras.—Expropiaciones

Hecho efectivo por el pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento del depósito constituido en la Caja general de la Sucursal de esta capital, relativo al importe de los terrenos expropiados con la construcción del puente de hierro sobre el Ebro y de sus avenidas en la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, en

cuanto se refiere al propietario de la finca núm. 7 que se ha conformado con la Real orden de 26 de Octubre último; esta Jefatura ha dispuesto que el día 24 del presente mes, á las once de su mañana, se verifique el pago de dichos terrenos ante el señor Alcalde de esta capital, según previene el art. 37 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 62 de su reglamento de 13 de Junio siguiente.

Zaragoza 18 de Enero de 1898.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Palacios.

SECCION SEXTA

Ignorándose el paradero del mozo Santos Román Moro, hijo de Tomás y Clarisa, natural de esta localidad, nacido en 1.º de Noviembre de 1879, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, sus padres, parientes, tutores, amo ó personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca en las Casas Consistoriales personalmente ó por legítima representación, á exponer cuanto á su derecho le venga en la rectificación del alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la vigente ley, por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y parientes, y que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Alfamen 15 de Enero de 1898.—El Alcalde, Andrés Cebrián.

Por espacio de 15 días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Las cuentas municipales del año económico de 1896-97.

El expediente de legalización de exceso de gastos del mismo ejercicio.

El presupuesto adicional y el refundido para el ejercicio de 1897-98, con sus respectivas liquidaciones.

El proyecto del presupuesto ordinario para el año económico de 1898-99.

También se admitirán en la misma Secretaría hasta el día 15 de Febrero próximo, las alteraciones que haya sufrido la riqueza amillarada, previa presentación de los títulos de adquisición.

Gelsa 16 de Enero de 1898.—El Alcalde, B. García.

Los presupuestos adicional y refundido, formados para el año económico actual, se hallan expuestos al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se admitirán las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en la riqueza rústica, urbana y pecuaria hasta el día 25 de Febrero próximo para la formación del apéndice al amillaramiento de esta localidad, correspondiente al año de 1898-99, que estará de manifiesto desde 1.º al 15 del próximo Marzo.

Belmonte 15 de Enero de 1898.—El Alcalde, Faustino Román.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para la ejecución de la ley de 18 de Junio del mismo año sobre la contribución territorial, hasta fin del mes actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, previa presentación de los documentos traslativos de dominio correspondientes, para incluir estas variaciones en el apéndice anual al amillaramiento, siempre que no produzcan alteración en la riqueza líquida imponible por que las fincas están amillaradas.

Quinto 17 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel Escudero.

Por término de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación siguiente:

1.º Liquidaciones del presupuesto municipal de 1896-97.

2.º Presupuestos adicional y refundido de 1897-98.

Y 3.º Cuentas municipales del ejercicio económico de 1896-97.

También se hace presente que hasta el 15 de Febrero próximo se admitirán en la misma Secretaría las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, previa la presentación de documentos legales.

Murillo de Gállego 17 de Enero de 1898.—El Alcalde, Miguel Jordán.—D. S. O., Bartolomé Morlans, Secretario.

En esta Secretaría municipal, y por tiempo de 15 días, se encuentran expuestas al público las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio 1896-97 y los presupuestos adicional y refundido para 1897-98, á fin de que puedan ser examinados.

También se admitirán por tiempo de 15 días, las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en la riqueza territorial, previa presentación de los títulos de propiedad.

Maleján 18 de Enero de 1898.—El Alcalde, Mariano López.

Por término de 15 días serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que en su riqueza hayan sufrido los propietarios de este término municipal para el año próximo 1898-99.

Por igual período de tiempo estarán de manifiesto en la misma oficina los documentos siguientes:

Liquidaciones del ejercicio de 1896-97.

Cuentas municipales de id. id.

Proyecto del presupuesto municipal de 1898-99.

Bisimbre 18 de Enero de 1898.—El Alcalde, Carlos Royo.

Desde el día 20 del actual hasta igual fecha del mes de Febrero próximo, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes, así vecinos como hacendados forasteros, hayan tenido en su riqueza rústica y urbana para los efectos de la contribución territorial del año próximo, siendo condición precisa para hacer la alteración de riqueza la presentación del documento legal que la justifique.

Aniñón 18 de Enero de 1898.—El Alcalde, José M.^o Jimeno.

Desde el 15 de Enero hasta el 31 se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas de fincas tanto rústicas como urbanas, alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en sus riquezas.

Rodén 14 de Enero de 1898.—El Alcalde, Pascual Val.

Desde el día 15 al 31 de los corrientes se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan experimentado en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, previa la exhibición de los documentos legales que lo acrediten.

Calcena 14 de Enero de 1898.—El Alcalde, Julián Garcés.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán hasta el día 31 del actual las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, previa la presentación de los documentos que justifiquen haberse satisfecho el impuesto de Derechos reales al Tesoro.

También se hallan de manifiesto en dicha Secretaría, por el término de 15 días, las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1896-97; el expediente de exceso de gastos de dicho ejercicio, y los presupuestos adicional y refundido al ordinario de 1897-98; durante cuyo período se admitirán las reclamaciones que se presenten y sean pertinentes.

Fuendejalón 14 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel Moreno.

Durante el mes actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza, previa presentación de títulos legales.

Azuara 15 de Enero de 1898.—El Alcalde, Angel Lafuente.

Hasta el día 15 del mes de Febrero próximo se admitirán en esta Alcaldía las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana.

Cetina 17 de Enero de 1898.—El Alcalde, Francisco Ibáñez.

Durante el mes actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas sufridas en la riqueza de este pueblo, previa presentación de documentos.

Acered 12 de Enero de 1898.—El Alcalde, Vicente Maluenda.

Las liquidaciones del presupuesto municipal del ejercicio de 1896-97 y el presupuesto adicional de 1897-98, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días.

Hasta el día 15 de Febrero próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de riqueza que se presenten mediante documentos justificativos del pago de derechos a la Hacienda.

La Muela 17 de Enero de 1898.—El Alcalde, Victoriano Lóbez.

Desde el 20 de este presente mes hasta el de igual fecha del mes entrante, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de la riqueza territorial que se presenten por medio de documentos legales.

Vierlas 18 de Enero de 1898.—El Alcalde ejerciente, Vicente Lahera.

Hasta el 15 del próximo Febrero se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, y hasta el 28 del corriente la pecuaria, pasados dichos días no tendrán lugar.

Jaraba 16 de Enero de 1898.—El Alcalde ejerciente, Manuel Ibáñez.

Desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por término de 15 días, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

- 1.º Las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto del 96 á 97.
- 2.º El presupuesto adicional del 97 á 98.
- 3.º El presupuesto refundido del 97 á 98.
- 4.º El expediente de excesos de gastos del 96 á 97.

Y por último, hasta el 15 de Febrero próximo se admitirán las altas y bajas de catastro para el 98 á 99, previa la presentación de documentos legales.

San Mateo 16 de Enero de 1898.—El Alcalde, Rafael Gaudó.

Los repartimientos de consumos, líquidos y alcoholes, y el confeccionado para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este distrito, correspondientes al actual año económico, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de los ocho días si-

güentes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones de agravio si las hubiere.

Para la rectificación del apéndice de riqueza inmueble y ganadería de este distrito de 1898-99, se señala el plazo de 30 días para que los contribuyentes presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, las declaraciones de altas y bajas que exige el párrafo 4.º del art. 45 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Paracuellos de Jiloca 14 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel Blancas.

Hasta el día 30 del actual inclusive se admitirán en esta Alcaldía las altas y bajas que los vecinos y terratenientes forasteros hayan experimentado en su riqueza en el año último, previa la presentación de documentos en forma.

Piedratajada 15 de Enero de 1898.—El Alcalde, P. O., Pedro Gil, Secretario.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial de esta provincia, correspondientes al actual ejercicio, que con arreglo al art. 114 del reglamento vigente, han de ser publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tobed.

APPELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido Pesetas
Tarifa 1.ª			
Francés López Francisco.....	Abacería.	Nueva.	24'59
Cubero Longares Mateo.....	Idem.	San Roque.	24'59
Vicente Bonilla Gregorio.....	Idem.	Cantarranas.	24'60
			<u>73'78</u>
Tarifa 3.ª			
Barranco Barranco Antonia.....	Alquitara 550 litros.	Solana.	132'79
Vicente Jimeno Hilario.....	Idem 600	Cantarranas.	132'79
Francés López Francisco.....	Idem.	Nueva.	132'79
Jimeno Jimeno Justo.....	Idem 400	Cantarranas.	88'53
Vicente Bonilla Gregorio.....	Idem.	Idem.	88'53
Cubero Cubero Emilio.....	Idem 300	Solana.	66'39
Longares Jimeno Francisco.....	Idem 500	Nueva.	110'66
Sánchez Jimeno Leonardo.....	Dos id. 1.000	Solana.	221'32
Vicente Hernando Francisco.....	Una id. 1.000	Cantarranas.	110'66
Sánchez Jimeno Leonardo.....	Rectificador 400 litros.	Solana.	24'59
Vicente Hernando Francisco.....	Idem.	Cantarranas.	24'59
Vicente Vicente Sabino.....	Molino harinero dos piedras menos de seis meses.	Idem.	41'93
Vicente Jimeno Hipólito.....	Molino de aceite dos piedras de viga.	Idem.	127'87
			<u>1.303'44</u>
Tarifa 4.ª			
Díaz Arcaya Eugenio.....	Médico-Cirujano.	San Roque.	61'48
Gómez Quero Maximino.....	Ministrante.	Plaza.	17'21
Martínez Guillén Antonio.....	Veterinario.	Umbría.	39'35
Longares Vicente Manuel.....	Carpintero.	Idem.	17'21
Romeo Uriel José.....	Herrero.	Idem.	17'21
			<u>152'46</u>
Tarifa 5.ª			
Vicente Vicente Sabino.....	Horno de pan cocer sin venta.	Castillo.	7'38

Ayuntamiento de Sástago.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido Pesetas
Tarifa 1.^a			
Pueyo Guillén Clemente.....	Tienda de tejidos al por menor.	Piquete, 2.	162'31
Galindo Carbonell Félix.....	Idem.	Mayor, 12.	162'31
Minguillón Rubión Timoteo.....	Tienda de vinos y aguar- dientes.	Portal, 11.	49'19
Catalán Sanz Juan.....	Idem.	Mayor, 52.	49'19
Beltrán Mombiola Joaquín.....	Mesonero.	Portal, 1.	30'74
Sena Piñol Germana.....	Tienda de abacería.	Mayor, 35.	30'74
Galindo Carbonell Francisco.....	Idem.	Idem, 43.	30'74
Sena Oria Pío.....	Idem.	Hospital, 49.	30'74
Campos Escobedo Saturnina.....	Idem.	Carmen, 15.	30'74
García Burillo Pedro.....	Café económico.	Mayor, 31.	24'59
Fandos Rozas María.....	Tablajero.	Carmen, 14.	24'59
Estrada Albacar Fermina.....	Tienda de aceite, vinagre y jabón.	Mayor, 29.	24'59
			650'47
Tarifa 2.^a			
Bareta Ferrúz Francisco.....	Barquero.	Extramuros.	30'74
Vallespín Rozas Rafael.....	Idem.	Idem.	30'74
Vallespín Salinas José.....	Idem.	Idem.	30'74
Palacios Sanz Rafael.....	Carro de transporte amillarado con 2 caballerías.	Iglesia, 3.	9'84
			102'06
Tarifa 3.^a			
Lorén Sanz Cándido.....	Telar común, algodón de cual- quier ancho.	Medio, 8.	11'07
Martín Pedro é hijo, viuda.....	17 telares de id. id.		188'13
Morer Albar Vicente.....	Fábrica de aguardientes, una alquitara de 120 litros de ca- pacidad.	San Miguel, 76.	44'27
Piazuelo Enfedaque Pascual.....	Idem.	Idem, 104.	44'27
Minguillón Morer Francisca.....	Idem.	Manqueta, 33.	44'27
Ayllón Simal Celestino.....	Aceña de río, una piedra seis meses.	Mayor, 46.	94'68
Ayllón Simal Celestino.....	Idem una 3 id.	Idem.	15'93
Serrano Garcés Francisco.....	Prensa de aceite de una viga.	Palacio, 2.	63'94
			506'61
Tarifa 4.^a			
Bozau Torres Félix.....	Farmacéutico.	Piquete, 4.	68'86
Ayllón Simal Celestino.....	Veterinario.	Mayor, 46.	46'73
López Andreu Manuel.....	Idem.	Medio, 2.	46'73
López Andreu Manuel.....	Secretario municipal.	Idem.	27'05
Fandos Sariñena Domingo.....	Guarnicionero.	Mayor, 18.	34'43
Minguillón Arruego Alberto.....	Barbero.	Idem, 73.	22'13
Híjar Garín Escolástico.....	Carpintero.	Hospital, 31.	22'13
Híjar Garín Domingo.....	Idem.	Medio, 14.	22'13
Garín Hernández Pedro.....	Idem.	Jan Miguel, 86.	22'13
Garín Farjas Antonio.....	Carretero.	Baja, 94.	22'13
Liso Morer Dionisio.....	Constructor de cuchillos y na- vajas.	Mayor, 62.	22'13
Liso Morer Dámaso.....	Idem.	Idem, 55.	22'13
Estrada García Antonio.....	Idem.	Idem, 67.	22'13
Galindo Enfedaque José.....	Herrero.	Idem, 90.	22'13

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido — Pesetas
Híjar Garín Ramón.....	Herrero.	Mayor, 84.	22'13
Aparicio Vallespín Celedonio.....	Zapatero.	Idem, 23.	22'13
Tarifa 5.^a			467'23
Burillo Sariñena Elena.....	Horno de cocer pan.	Mayor, 31.	7'38
Minguillón Chiral Prudencio.....	Idem.	'	7'38
Insa Vallespín Germán.....	Idem.	Baja, 92.	7'38
Híjar Garín Domingo.....	Idem.	Medio, 10.	7'38
Piazuelo Enfedaque Pascual.....	Idem.	San Miguel, 102.	7'38
Casamián Yuste Pablo.....	Vendedor de jabón.	Idem, 78.	27'05
PATENTE ESPECIAL DE MÉDICO			
González Grós Santiago.....	Médico Cirujano.	Baja, 94.	30'74
			94'69

Ayuntamiento de Sestrica.

Tarifa 3.^a			
Pinilla Pinilla Miguel.....	Molino oleario.	Extramuros.	63'94
Pinilla Forcén León.....	Idem.	Idem.	63'94
			127'88
Tarifa 4.^a			
López Temprado Francisco, viuda.	Farmacéutico.	San Cristóbal, 16.	61'48
Rubio Garcés Pascual.....	Herrero.	Idem, 14.	17'21
			78'69
Tarifa 5.^a			
PATENTE ESPECIAL DE MÉDICO			
Fariani Díaz de Cabria Luis.....	Médico Cirujano.	Lezcano.	24'59

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Claramunda Bandrés, de oficio peluquero, vecino que fué de esta población, que debe hallarse en Barcelona, sin que se conozcan otros pormenores ni señas, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona, y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, al objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye sobre estafa de

50 pesetas á Rita Tulsa Arabia; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Zaragoza á 17 de Enero de 1898.—
Enrique Roig.—D. S. O., Enrique Casamayor.

Zaragoza.—San Pablo

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Por la presente cito, llamo y emplazo á Domingo Montaner Tardós, de 38 años, soltero, labrador, natural de Aniés (Huesca), de donde era vecino, hijo de Domingo y Sebastiana, licenciado de presidio y en ignorado paradero, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Huesca y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de practicar con el mismo cierta diligencia judicial en causa contra el mismo

seguida sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca y captura de dicho Domingo Montaner Tardós, y su conducción á las Cárceles nacionales de esta capital.

Dada en Zaragoza á 15 de Enero de 1898.—
Jenaro Barrón.—D. S. O., Angel Barón.

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo, en providencia de esta fecha ha acordado se cite por medio de cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á Francisca Gracia, mujer de José Flores Andrea, que fué vecina de esta capital y cuyo actual paradero se ignora, para que durante los días 17, 18 y 19 de Febrero próximo, y hora de las doce de la mañana, comparezca á las sesiones de juicio oral de la causa sobre asesinato de Manuela Cepero, contra José Flores; y que tendrán lugar en dichos días y hora ante la Audiencia provincial de esta capital.

Y para que sirva la presente de cédula de citación en forma á la testigo Francisca Gracia, cumpliendo lo mandado, la expido en Zaragoza á 17 de Enero de 1898.—El Escribano, José Guitarte.

Daroca

Cédula de citación

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en el sumario seguido contra Trinidad Jiménez y Jiménez, sobre estafa, se ha mandado citar por el presente á una quincallera llamada Josefa Francisco, que se dedica á vender sus géneros por la provincia de Zaragoza, natural de Andalucía y cuyo domicilio se ignora; á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á prestar declaración en la mencionada causa; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que le sirva de citación pongo la presente en Daroca á 15 de Enero de 1898.—El Actuario, Heliodoro Domenech.

Molina de Aragón

D. Manuel Suárez y Martínez, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente cito y llamo á cinco hombres desconocidos, autores del robo cometido la noche del 3 al 4 del actual en la casa de Matías Ortega Sánchez, vecino de Alcoroches, para que dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de las de Teruel y Zaragoza, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye con motivo de tal hecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los indicados cinco hombres, poniéndolos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, y practiquen diligencias en averiguación de los efectos sustraídos, los cuales también pondrán á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Molina de Aragón á 9 de Enero de 1898.—Manuel Suárez Martínez.—P. S. M., José López.

Efectos sustraídos.

Un saquito de paño ó bayeta, como de una cuarta y media de grande, que contenía próximamente 1.250 pesetas en plata, en monedas pequeñas y de cinco pesetas.

En la tienda se apoderaron de unas 250 pesetas en igual clase de moneda, más de 100 pesetas en calderilla y una moneda de oro de 25 pesetas.

Una cartera de piel con billetes del Banco de España de 25, 50 y 100 pesetas, en su mayor parte de 100 pesetas, sobre unas 2.000 pesetas. Dentro de la cartera dos cédulas, una á nombre de Matías Ortega y otra de Engracia López, y una libranza del Giro mutuo por valor de 70 pesetas, impuesta en Villacarrillo por Estéban Muñoz para cobrarse en Molina á favor de Marcelina Lario.

Un cobertor de paño encarnado con adorno de veludillo negro, de siete centímetros de ancho, formando ondas.

Un pañuelo verdoso de seda para el cuello con fleco del mismo color.

Un mantón de lana color ceniza, con un dibujo en todo él formando lunares encarnados y azules.

Una mantilla raso seda con terciopelo y agremanes.

Un tapabocas usado á cuadros azules y negros.

Otro id. nuevo á cuadros oscuros listado y de dos caras.

Un reloj de bolsillo de níquel, imitación Roskof, con una inscripción en la esfera, que dice «Precisión.»

Una talega blanca con la marca V. O.

Un chaquetón de astracán de lana con adornos y galón ancho negro de lana.

Una capa de paño fino con trenzillas de seda, embozos de veludillo negro y forro de satén seda negro.

Dos mantillas de fajar niños, encarnadas, una estampada en negro y la otra con un ribete de estambre negro, y dos millaretes de terciopelo negro cosidos á respunte blanco.

Algunos pares de alpargatas nuevas.

Varios pañuelos nuevos de seda para la cabeza y de colores, y otros varios de merino de lana para el cuello y cabeza.

Señas de los malhechores.

Llejan un caballo tordo, otro colorado, dos caballerías mulares con alforjas encarnadas; uno viste americana y pantalón entallado de pana; otro elástico colorado, y los demás pantalón.